



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1022.-

VISTO:

La necesidad de reflejar en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente Ejercicio Anual, los distintos incrementos producidos en Partidas Presupuestarias vigentes con motivo de mayores ingresos recaudatorios promovidos y efectuados por el Area de Receptoría de Rentas Municipal y Area Economía y Finanzas Municipal, producto de gestiones conjuntas efectuadas por sendas áreas administrativas, específicamente producto de la evaluación del comportamiento tributario de proveedores del Municipio (Tasa al Comercio, Industria y Actividades de Servicio), control tributario en distintos rubros que ha llevado a contar con excedentes que se debe reflejar en las partidas respectivas, dando a los mismos un destino social en lo referente a remuneraciones de agentes municipales en sus distintos tipos de revista, para atender las mejoras salariales efectuadas oportunamente en sus haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de esta forma se observa que el seguimiento efectuado a proveedores ha dado un excelente resultado, de saneamiento de cuentas tanto de parte del Municipio con los mismos, y de éstos para con el Estado Municipal, creando implícitamente una positiva condición con el Municipio.-

Que todo este movimiento económico positivo de las finanzas del Municipio debe ser contabilizado presupuestariamente, reflejando en las distintas cuentas presupuestarias el incremento de distintos rubros con favorable recaudación en más y su destino en las cuentas presupuestarias de egreso, es origen de la presente rectificación presupuestaria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, con un incremento de \$ 253.300.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos), de acuerdo al siguiente detalle:

I -INGRESOS -Partidas a Incrementar .-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VIGENTE	INCREMENTO	RECTIFICADO
1.1.02.02	CONTRIB.SERVICIOS S/COMERCIO E INDUSTRIA (EJERC. ANTERIORES)	40.000.-	86.900.-	126.900.-
1.1.04.01	CONTRIB QUE INC S/ESPECTAC y DIVERSIONES PUBLICAS	1.800.-	1.500.-	3.300.-
1.1.06.02	CEMENTERIO (AÑOS ANTERIORES)	5.000.-	7.800.-	12.800.-
1.1.09.01	OBRAS SOCIALES	60.000.-	37.600.-	97.600.-
1.1.12.03. 99	OTROS	1.000.-	6.600.-	7.600.-
1.1.14.01	PAVIMENTO	19.000.-	6.000.-	25.000.-
1.1.99.02	HONORARIOS PROCURACION	4.000.-	2.500.-	6.500.-
1.2.01.02	COPART. IMP. (AÑOS ANTERIORES)	95.000.-	80.800.-	175.800.-
1.2.99.01	OTROS	1.000.-	23.600.-	24.600.-

TOTAL A INCREMENTAR \$ 253.300.-

Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

II -EGRESOS -Partidas a Incrementar .-

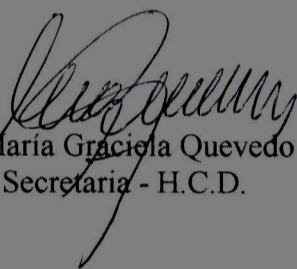
CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE	INCREMENTO	RECTIFICADO
3.32.3.08.27	INCREMENTO SALARIAL	100.000.-	96.200.-	196.200.-
5.53.1.01.03	SERVICIOS NO PERSONALES	360.000.-	61.200.-	421.200.-
3.32.3.08.18	CREDITO ADICIONAL	112.190.-	95.900.-	208.090.-

TOTAL A INCREMENTAR: \$ 253.300.-


Art.2º).- Con la presente Rectificación Presupuestaria -que lleva el N° 001/2006 -el Presupuest General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal queda fijado en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS Mil... (\$ 7.206.000.-)

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil seis.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 221/2006 de fecha 09 de octubre de 2006.-
TENGA SE POR ORDENAN ZA VIGENTE.-